



CONSEJO REGIONAL PASCO

740

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

ACUERDO N° 034 – 2008 - G.R. PASCO / CR

Pasco, 30 de abril de 2008

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias y el reglamento interno de Consejo Regional, en Sesión Ordinaria del día treinta de abril del año dos mil ocho, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación de las dos nuevas Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco para el ejercicio fiscal 2008, conforme se detalla a continuación:

- **COMISIÓN DE COMUNIDADES ANDINOS Y AMAZÓNICOS.**

Presidenta	:	Tec. Olinda CRUZ RIVERA
Vicepresidente	:	Ing. Milton TRIGOS SALAZAR
Secretaria	:	Lic. Doris VIVAR JUSTINIANO
- **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA**

Presidenta	:	Lic. Jarumi MORALES LOVATON
Vicepresidente	:	Mg. Juan MEDINA ROBLÉS
Secretario	:	Lic. Héctor LAZARO SAMANI

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y su publicación en el Diario de mayor circulación regional.

**POR TANTO:**

Mando se Registre, Publique y Cumpla.


  
 GOBIERNO REGIONAL PASCO  
 CONSEJO REGIONAL  
 Dr. Félix Rivera Serrano  
 PRESIDENTE